

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 15 de octubre de 1896

Número 239

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 15.—Santa Teresa de Jesús, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.—Autógrafas.

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTEA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 181. Relativo á la Jefatura Política de Grecia.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Detalles.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Circular de la Comisión Organizadora de la Exposición Centroamericana.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Edicto.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

LA DIETA

de la República Mayor de Centro América, á Su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica

Grande y buen amigo.

Las Repúblicas de Honduras, Nicaragua y El Salvador, por un tratado celebrado en el puerto de Amapala (Honduras), el 20 de junio de 1895, ratificado por las tres Legislaturas y canjeado en esa ciudad el día 15 del presente, convinieron en formar una sola entidad política para el ejercicio de su soberanía exterior, con el nombre de República Mayor de Centro América, debiendo ser representada por una Dieta compuesta de tres miembros, electos por cada una de las Legislaturas.

Honrados los infrascritos con aquella designación, consideran como su primer deber poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la

transformación efectuada, y su primer propósito de continuar cultivando con el mayor esmero las cordiales relaciones que han existido entre Costa Rica y las Repúblicas signatarias individualmente; y que todas las obligaciones contraídas por cada una de ellas, que no sean incompatibles con la nueva organización política adoptada, serán cumplidas religiosamente.

Haciendo votos por la prosperidad de la Nación Costarricense y la ventura personal de Vuestra Excelencia, tienen la honra de protestarle los sentimientos de su más alta consideración,

[F.] JACINTO CASTELLANOS

[L. S.] [F.] E. CONSTANTINO FIALLOS

[F.] E. MENDOZA

San Salvador, 19 de setiembre de 1896

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

A los Excelentísimos señores de la Dieta de la República Mayor de Centro América

Grandes y buenos amigos:

He tenido la honra de recibir la carta de Vuestras Excelencias, escrita en San Salvador, á 19 de setiembre de 1896, en la cual tenéis á bien participarme que las Repúblicas de Honduras, Nicaragua y El Salvador, en virtud de un tratado concluido en el puerto de Amapala, convinieron en formar una sola entidad política para el ejercicio de su soberanía exterior, con el nombre de República Mayor de Centro América, debiendo ser representada ésta por una Dieta compuesta de tres miembros, electos por cada una de las respectivas Legislaturas. Abrigo la firme esperanza de que este importante paso dado por tres Repúblicas centroamericanas, habrá de contribuir en mucho al afianzamiento de las cordiales relaciones que con ellas mantiene Costa Rica, y al felicitar á Vuestras Excelencias por la honra que han merecido para ejercer tan altas funciones, hago los más fervientes votos por la ventura y prosperidad de la República Mayor de Centro América.

Grandes y buenos amigos

Vuestro buen amigo,

R. IGLESIAS

RICARDO PACHECO

En el Palacio Nacional.
San José, á 9 de octubre de 1896

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 5ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del día trece de octubre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pe-

dro León Páez y con asistencia de los Diputados siguientes:

Sáenz (C.)

Pacheco

Alvarado (I.)

Montes de Oca

González Z.

Tinoco

Badilla

Zumbado

Trejos

Soleva

Gallegos

Oreamuno

Brenes

Martínez

Loría I.

Sáenz (A.)

Jinesta

Quirós

Chacón

González (R.)

Barquero

Faerron

Montenegro

Castro F.

Robles

Alvarado (R.) y de

los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Se dió lectura y se puso á discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor Orozco hizo presente las causas por que no se ha publicado el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores vertido en la Convención celebrada entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica y Francia, referente á garantizar la propiedad artística y literaria entre ambos países, é hizo moción para que, sin perjuicio de publicarse el referido dictamen, se le dispense el trámite de publicación y se proceda desde luego á discutirlo. Puesta á discusión la moción dicha, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada.

Leído y puesto á discusión el dictamen antes dicho, se dió por discutido, y recibida la votación, resultó aprobado. Se dió lectura y se puso á discusión en primer debate el respectivo proyecto de ley, se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo 3º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, referente al proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre nueva moneda nacional, y el señor Presidente ordenó se publicara en el periódico oficial.

A las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 181

Palacio Nacional

San José, 14 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que don José Moya vuelva á hacerse cargo de la Jefatura Política de Grecia, por haber cesado el motivo de su separación de aquel puesto.—Publíquese.—De orden del señor Presidente,—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación de San Nicolás de Car- tago para la conclusión del edificio escolar del distrito.

Table listing names and amounts for the 'Instrucción Pública' section, including entries like Aguilera Agapito, Acuña Uloa Juan, and Aguilar Benedito.

Table listing names and amounts for the 'Gobernación' section, including entries like Quesada Miguel, Quirós Rústico, and Quesada Vega Francis.

Loria.—Vocal.—Ramón Rodríguez.—Presidente de la Comisión calificadora, Manuel Monge.—Vicepresidente, R. Aguilera T.—Secretario,—Libro Castillo.—Por el Subsecretario señor don Guillermo Monge,—Juan R. Quesada.

Gobernación

DETALLE

levantado para la construcción de un puente sobre el río Reventazón en el punto Santiago, camino real de Tucurrique

Table listing names and amounts for the 'Gobernación' section, including entries like Araya Francisco, Astua Domitila, and Astua Santiago.

Total. \$ 2,452 00

Vicepresidente de la Junta,—Juan R. Quesada.—Secretario, Manuel

Jiménez Ramona	200.00	Zúñiga Rafael	10.00
Loria Ignacio	25.00	Benjamín	10.00
Sucesión Teodoro	15.00	Suma	\$ 6656.00
Luna Sinfiorano	3.00		
José	3.00		

Cartago, 25 de setiembre de 1896.

Los miembros de la Junta,

TIMOTEO SOLANO RAFAEL CHACÓN

Es copia exacta

Jefatura Política del Paraíso.—30 de setiembre de 1896.

GREGO SÁENZ

RAFAEL MEZA M.,—Srío.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de San José, cuyo despacho va al 21 de setiembre último.

	Tomo	Asiento
Angelina González Soto	60	395
Carmen Jiménez Aguilar		4248
Antonio León Jiménez		4249
Fabian		4250
Juana		4251
Maria		4252
Margarita		4253
Celina		4254
Honoraria		4255
Encarnación		4256
Roque y Juan León Mora		4937
Juan Retana Mesén	61	1962
Abraham Badilla Retana		1963
Emiliano		1964
Gabriel		1965
Fidelia		1966
Benjamín		1967
Lidovina		1968
Vicente Granados Hernández		1983
Constanza Lemaitre Astrologuirre		2044
Félix Barrantes González		2109
Francisco Alvarado		2117
Rosa Faustina Acosta Chavarria		2161
Benigna Durán, u. ap.		2164
Sotero Rodríguez Vargas		2167
Vital Quesada Durán		2206
Pedro Agüero Brenes		2239
Adelmo Carbone		2250
Jesús Azofeifa Madrigal		2289
Carmen Jiménez Aguilar y otros		2603
" " " " " "		2604

Registro Público.—San José, 13 de octubre de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

Fomento

Comisión Organizadora

DE LA SECCION DE COSTA RICA EN LA

Circular n.º 11

Exposición C. A. de Guatemala

A todas aquellas personas, instituciones y compañías a quienes se ha remitido carta de concurrencia

La Comisión que presido ha tenido la honra de recibir algunas cédulas de las que acompañaban el primer folleto de circulares, cumplimentadas en debida forma, con expresión de los objetos que los firmantes de ellas remitirán oportunamente a esta oficina, y por ello damos públicamente a todos las más expresivas gracias.

Pero la cantidad de esas cédulas de concurrencia, ya recibidas, es relativamente tan pequeña que no podemos menos de llamar hoy nuevamente la atención de aquellas personas, instituciones y compañías a quienes nos hemos dirigido y no han contestado, rogándoles nos honren con una respuesta, afirmativa ó negativa.

Por más que está bien reconocido que en el Certamen de Guatemala, poco espacio nuevo vamos a hallar para futuras relaciones mercantiles, que traieran utilidad positiva é inmediata a Costa Rica, como a cualquiera de las otras Repúblicas hermanas, evidente es el altísimo interés centroamericano que esa exposición envuelve é innegable el deber que tenemos todos de presentarnos allí con todo aquello que el progreso ha venido creando entre nosotros en los últimos tiempos.

La Comisión Organizadora ha hecho y hace todo lo posible para entregar el 31 de diciembre próximo, en manos de la Delegación Costarricense que a Guatemala vaya, cuanto en la naturaleza ostenta Costa Rica de más notable y digno de exhibirse, y ha realizado, además, valiosos contratos para llenar en el Certamen fines artísticos y científicos.

Pero esta labor aislada no exhibiría a Costa Rica tal cual es; la iniciativa particular es indispensable: el público lo comprenderá bien.

Las artes mecánicas y manuales, las pocas industrias que han podido hasta ahora aclimatarse y vivir en el territorio centroamericano, son próximamente las mismas, y su grado de desarrollo en poco pensamos que se diferencie, de una a otra República.

Costa Rica puede ostentar con orgullo una gran fábrica de tejidos, que hace muchos años funciona con creciente producción; tiene una fábrica de calzado, montada con las máquinas de última invención, y en extensión tan considerable que hace competencia casi definitiva a las importaciones de ese artículo; cuenta con varias cervecerías, cuyos productos abastecen las necesidades del pueblo y por

su clase y precio no admiten más competencia que la de la moda ó el lujo; funcionan aquí, desde hace bastante tiempo, jabonerías y velerías de primera clase, y en otros muchos productos corrientes hay bastantes que ya no se importan sino que se consumen hechos en el país, por su baratura y bondad, como el azúcar, almidón de yuca, etc., etc.

Necesario es, pues, que nos movamos para contribuir al esplendor de este país querido en el Certamen centroamericano de Guatemala.

Repetiremos que nuestros productos no van a ponerse en parangón con los de los demás Estados de Centro América, sino que van a ser premiados por su mérito relativo dentro de nuestra propia sección.

Me permito, por lo tanto, una vez más excitar el patriotismo de nuestros artesanos é industriales, fabricantes y empresarios, para que se dignen avisarnos con tiempo, con qué productos de sus fábricas y talleres podemos contar.

El Presidente de la Comisión Organizadora.

JUAN F. FERRÁZ

San José, 13 de octubre de 1896.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
	Vista	Cable	Vista	Cable	
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue.	3 d/v.	132	132	132	1-Londres.....
	30 d/v.	137	137	137	2-Nueva York.....
	60 d/v.	135	135	135	3-San Francisco.....
	90 d/v.	130	130	130	4-Nueva Orleans.....
					5-París.....
					6-España.....
					7-Italia.....
					8-Alemania.....
					9-Bélgica.....
					10-Guatemala.....
					11-Salvador.....
					12-Nicaragua.....

El Director General de Estadística, Intelectiva, —LEOPOLDO MAYRER.

San José, 14 de octubre de 1896

lugar en que se oculta. Dado en la ciudad de San José, á las cuatro de la tarde del día ocho de octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Sotero Antillón.—Pedro P. Boza, Srío.

Es conforme

San José, á las diez de la mañana del día nueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

SOTERO ANTILLÓN

Pedro P. Boza, Srío.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

14 de octubre.—A las 8 a. m. fondóe la balandra inglesa MANUELITA, procedente de San Juan del Norte, 2 días de mar, Capitán R. López, 3 tripulantes, 3 toneladas. Pasajeros: Angel Expert, Elisabeth Nelson, John William y Susan Hamblon. Carga: 23 bultos. Sin correspondencia. Consignada á su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

13 de octubre.—Añoche á las 7 y 15 zarpó para Pedregal el vapor inglés CASMA, de 357 toneladas, 30 tripulantes, Capitán Gronow y despachado por Rohrmoser & C^o. Sin pasajeros ni carga.

Hoy á las 11 a. m. fondóe el vapor N. A. CITY OF PANAMA, de 1,046 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 66 tripulantes, Capitán Crowell y consignado á Rohrmoser & C^o. Correspondencia: 3 sacos. Pasajeros: Manuel Herra y Delfino Pasco.—Carga: 477 bultos mercaderías con 50 toneladas.

14.—Ayer á las 5 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. CITY OF PANAMA, de 1,046 toneladas, 66 tripulantes, Capitán Crowell y despachado por Rohrmoser & C^o. Pasajeros: Octaviano Gutiérrez, Zenón Lauzas, Santiago Ruiz, Marco Reyes, Máximo Soto Hall, Julián Sancho, Julia Orozco, Lidia Jiménez, Domingo Ferría, Victor Chaves, Felipe Echavarría, Abraham Delgado, Roberto Nanne, Luis Tordens, Francisco P. Castello, Paulino Padilla, Edilbert West, George Castillo, Teodoro y Alberto Mangel, León Carvín, Francisco Bonini, Estefano Nadalini, Benzo Aldi, Carlos Johana, Lucía y Olga Doerfler, Manuel Adames, Victor M. Placeres, Eufrosio Martínez, Manuel S. Messick, Antonio de la Presa, Jenaro Morales y Enrique Melville. Carga: 23 bultos dulce, 15 cajas manteca, 13 sacos cedrón, 4 cajas plantas, 1 caja caréy y 1 caja hilo morado. Correspondencia: 6 sacos y 7 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN 18 extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las ocho de la noche del veinticuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Núñez,—Presidente
Moreno
Echeverría
Varela y el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Se leyó el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Art. II

Tomado en consideración el memorial del señor William Harcourt Lynn, para proveer esta ciudad de agua pura y abundante, se aprobó en general. La propuesta literalmente dice:

“Corporación Municipal de este cantón”

“William Harcourt Lynn, mayor de edad, empresario, norteamericano, viudo, residente hoy en esta ciudad, á Vos expone respetuosamente:—Una necesidad apremiante para esta capital, cuyo lleno no puede demorarse por más tiempo, es la de proveer á la población de una agua pura y abundante; lo primero solo puede conseguirse trayendo el agua desde su fuente por medio de tubería ó acueducto cerrado, hasta los estanques; y lo segundo se obtendrá cambiando los tubos de la ciudad que sean pequeños por otros de mayor dimensión, reponiendo los que estén obstruidos con otros nuevos y extendiendo las ramificaciones adonde se juzgue necesario.—Pero para llegar á obtener esos resultados se necesita hacer un estudio completo del estado actual de la cañería, así como del trazado que debe darse al acueducto, y ese trabajo por su entidad y detalles debe ser ejecutado por persona entendida y práctica en esos asuntos.—Con el objeto de llegar á la realización de esos fines, someto á esa Corporación la siguiente propuesta: I.—Yo haré venir un ingeniero competente, norteamericano, que haga los estudios, levante los planos y perfiles y dé las instrucciones y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra, así como también que indique los materiales propios para la construcción del acueducto; II.—La Municipalidad me dará el auxilio que sea requerido para que el ingeniero haga los estudios expresados, y me pagará la suma de mil doscientos pesos, oro americano, que satisfará la mitad á la llegada del ingeniero, y la otra mitad cuando estén terminados los estudios y planos; III.—Después de concluidos los estudios y planos someteré á esa Corporación una propuesta escrita, dirigida á proveerla del material necesario para toda la obra, así como á encargarme de su construcción, todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones que en su oportunidad llegue á convenir con esa Municipalidad; IV.—Yo aceptaré el pago del valor de dicha obra y de los materiales, caso de que llegáramos á convenir en el detalle, en esta forma: la mitad del valor total en dinero efectivo, en oro americano, en los términos que se estipularán; y la otra mitad en bonos de la Municipalidad con la garantía del Gobierno, que devengarán un interés de 7 o/o anual, pagables dichos bonos en oro americano, y no debiéndose entregar menos de \$ 10,000.00 cada año; el primer pago de dinero en bonos se me hará dos años después de concluida la obra; V.—Es entendido que los planos, estudios y especificaciones de la obra hechas por el ingeniero americano, serán propiedad del

Guerra

Sotero Antillón, Teniente Coronel en servicio activo de esta Plaza y Juez instructor militar, certifico que en la causa criminal instruida de oficio contra el soldado Elías Sánchez Bolaños, por el delito de desertión, se registra original el edicto que dice así:—Edicto. Sotero Antillón, Teniente Coronel en servicio activo de esta Plaza y Juez instructor militar en la causa que se sigue contra el soldado Elías Sánchez Bolaños, por el delito de desertión, por el presente llamo y emplazo al reo ausente soldado Elías Sánchez Bolaños, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que dice así: Juzgado de Instrucción Militar, á las dos de la tarde del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos noventa y seis. Dictaminando el Auditor de Guerra que de autos resulta comprobado el cuerpo del delito contra el procesado, declárase haber lugar á formación de causa contra el soldado Elías Sánchez Bolaños, por el delito de desertión y abandono del puesto de centinela en que se le había colocado. Procédase al plenario; tómesele confesión con cargos y sin juramento cuando pueda ser habido, en cuyo caso se le prevendrá igualmente que nombre defensor, si no quiere defenderse por sí, y notifíquesele este auto al reo, cuando se halle presente, así como al defensor y al Fiscal, artículos 963 y 965 del Código de Procedimientos Militares.—Sotero Antillón.—Pedro P. Boza, Srío.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente al Cuartel Principal de esta Plaza en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentárselo, y todas las personas particulares de indicar el

Municipio, y en caso de que llegue á contratarse conmigo la ejecución de la obra, los dos mil doscientos pesos arriba referidos se me deducirán del valor total del contrato.—Espero que esa respetable Corporación verá esta solicitud con la atención que merece, puesto que uno de sus mayores anhelos consiste en dotar á la población de una cañería propia para su estado actual de cultura; y si se creyeren necesarios más detalles ó explicaciones sobre mi proyecto, tendré gusto en acudir al llamamiento que la Municipalidad me haga con el objeto de darlos. San José, 18 de setiembre de 1896.—Wm. Harcourt Lynn."

Art. III

En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, queda facultado el señor Gobernador para que del fondo respectivo haga los gastos que demande el estudio de que se ha hecho referencia.

(Continuará)

SESIÓN celebrada por la Junta de Enseñanza del distrito central del cantón de Santa Bárbara de Heredia, á las cuatro de la tarde del día treinta del mes de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Artículo único

Considerando que el probo señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias en atención á que á esta Junta le era imposible sin la protección del Supremo Gobierno, sufragar los gastos que demandaba la casa de enseñanza en construcción, por motivo del reducido número de vecinos y la suma pobreza de la mayor parte de ellos; animado por el vivo interés que tiene por el adelanto y progreso de los pueblos de la República, se ha dignado contribuir con más de las dos terceras partes del costo de dicha obra, la que está ya al terminarse y es hoy en esta población su principal ornato; y siendo un deber de justicia y de gratitud manifestarle al referido señor Presidente el sumo agradecimiento de los vecinos de este distrito, por el valioso beneficio que les ha dispensado, esta Junta en representación de dichos vecinos y satisfaciendo los deseos de ellos,

acuerda:

Dar las más expresivas gracias al eximio señor Presidente de la República, por tan inmenso beneficio, transcribiéndole al efecto, por el órgano correspondiente el presente acuerdo: mandar hacer un rótulo de un tamaño proporcional, cuya inscripción diga: "Casa de Enseñanza Construida bajo los auspicios de la Administración de don Rafael Iglesias el año de 1896," y colocarlo en el centro del frente del edificio mencionado: comprar un retrato del señor Iglesias, de un tamaño regular, con un buen marco, para colocarlo en el salón principal del mismo edificio en un lugar de preferencia, para que la juventud venidera conozca y sepa á quien debe mayores beneficios y para que el pueblo agradecido de Santa Bárbara conserve eternamente la grata memoria de su benefactor; debiendo esta Junta ordenar lo conveniente en su oportunidad para el acto de la colocación del retrato.

Terminó la sesión.—León Salazar,—Pte.—Benito Aguilar. José T. Ramos,—Srio.

Es copia

Presidencia de la Junta de Enseñanza del distrito central del cantón de Santa Bárbara.—8 de octubre de 1896.

LEÓN SALAZAR

CONVOCATORIA

En virtud de acuerdo celebrado en junta general por los Municipios de los cantones central, de Barba y Santo Domingo, el día 7 del mes en curso, convoco á todos los dueños de lotes en las tierras de enseñanza de esta provincia, que tengan título escrito legal, para que se presenten en esta oficina á comprobar el pago de sus terrenos á favor de los respectivos fondos. La convocatoria se extiende también á los individuos que estén poseyendo de buena fe lotes en dichas tierras, aunque no tengan título legal, á fin de tomar nota de ellos y resolver lo conveniente. Es entendido que los interesados que no se presenten dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, quedarán sujetos á las consecuencias de un juicio.

Gobernación de la provincia de Heredia.—22 de setiembre de 1896.

JOSÉ M^a MORALES S.
6 veces 2

AVISO DE POLICÍA

Aproximándose el mes de octubre, se llama la atención de los propietarios dentro del perímetro de esta ciudad, sobre el deber en que están de limpiar sus respectivos solares, de las basuras, yerbas y otros objetos que en ellos se encuentren, sin excusa ni pretexto de ninguna clase. También se requiere á los inquilinos que no mantengan botellas ni basuras en el frente de sus habitaciones.

Las personas que no cumplieren con la presente orden, dentro del término de quince días contados desde la fecha de su publicación, quedarán incurso en las penas que establece la ley, sin perjuicio de mandar hacer el trabajo á costa del mismo dueño.

Agencia Principal de Policía.—Limón, 25 de setiembre de 1896.

6—3

MANL. S. ESQUIVEL

ANUNCIOS

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del

edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuesto en sesenta mil pesos.

Contiene el edificio cuatro pabellones con sus correspondientes corredores y demás divisiones que indica el programa; pared de bahareque con ladrillo y techo de teja de barro; el horconaje debe ser de madera fuerte lo mismo que las viguetas, y para lo demás, cedro.

El plano puede verse en la oficina de la Gobernación de esta comarca y en la Dirección General de Obras Públicas en San José.

Las propuestas se dirigirán á la oficina de la Gobernación de esta comarca, en pliego cerrado, con la expresión de *Propuesta para el Hospital de Puntarenas*. Se abrirán el quince de noviembre entrante para aceptar la más favorable. No se aceptará propuesta mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y del señor Ministro de Beneficencia, debiendo entregarse un año después de firmado el contrato.

Puntarenas, 1^o de octubre de 1896.

El Presidente de la Junta,
S. LIZANO

El Secretario,
CARLOS MIRANDA

FERROCARRIL DEL PACIFICO

Los trenes del ferrocarril del Pacífico correrán en lo sucesivo diariamente entre Esparta y Puntarenas, conforme al itinerario anterior, esto es:

Salen de Esparta todos los días hábiles á las 8 a. m.
" " Puntarenas " " " " " 3 p. m.

El Administrador,

LUIS MATAMOROS

RAMON BUSTAMANTE

ABOGADO

Habiendo renunciado el Juzgado del Crimen, ofrece sus servicios profesionales.

San José.—8^a Avenida Oeste, n^o 348.
3 v 3

Provincia de Heredia

Registro de policía del cantón de San Rafael

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de setiembre de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha del juzgamiento
Elorentino Chaves	28 años	soltero	jornalero	costarricense	Centro	embriaguez	\$ 5 75	setiembre 9
Ramón Vargas	33	casado	agricultor	"	"	embriaguez y desobediencia	5 75	" 11
Ramón Miranda	35	"	"	"	"	embriaguez	1 75	" 14
Melchor Hernández	34	"	artesano	"	"	embriaguez y faltas	20 00	" 14
Florentino Cordero	18	soltero	agricultor	"	San José	embriaguez y escándalo	2 75	" 27
Roque Ramírez	30	casado	"	"	Centro	embriaguez	3 75	" 28
José Vicente Salas	30	"	"	"	San José	"	5 75	" 29
José Antonio Matamoros	40	"	"	"	"	"	5 75	" 29
José Encarnación Sánchez	35	viudo	"	"	Centro	faltas á tercero	2 75	" 29

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 1^o de octubre de 1896.

PEDRO CAMACHO R.

Registro de policía del cantón de Santo Domingo de Heredia

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de setiembre de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha del juzgamiento
Fernando Fernández	42 años	viudo	panadero	costarricense	Heredia	ebriedad	\$ 1 00	setiembre 9
Francisco García	18	soltero	"	"	"	"	1 00	" 9
Benjamin Campos	30	"	agricultor	"	Centro	faltas á la autoridad	5 días arresto	" 17
Manuel Bonilla	19	"	"	"	"	ebriedad	2	" 20
José Saborio	23	casado	"	"	La Uruca	faltas á la autoridad	10 00	" 22
Francisco Argüello	50	viudo	"	"	Centro	ebriedad	3	" 30

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 30 de setiembre de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.